

Tiene la extensión de 1 área 56 centiáreas. Es la finca 2 B-52 del plano general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo en el tomo 450, libro 72, folio 114, finca 11.528.

Valor para la subasta: 705.240 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 22 de enero de 1999.—La Juez.—El Secretario.—5.267.

MONDOÑEDO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 70/1996, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de don Manuel López Mourelle, representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Amador Linares Veiga, domiciliado en avenida de Villaodríz, 57, A Pontenova, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el día 27 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcántara, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Mondoñedo (Lugo), cuenta de consignaciones con la clave 2303-0000-17-70-1996.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo de ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de mayo de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas resultare inhábil a nivel local, autonómico o estatal, o sábado, su celebración tendrá lugar en el día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

En donde llaman «Cierro Nuevo o Rego da Veiga», un labradío de 3 áreas, situado en la parte de arriba de la carretera. Linda: Norte, don Julio Losada Fernández; sur, don Ángel Rodríguez; este, camino de Rollo a Villaodríz, y oeste, carretera de Puentenuevo a Fonsagrada. Está situada esta finca en una calle paralela a la calle principal de Puentenuevo. Sobre esta finca se ha construido una casa señalada con el número 26 (actualmente tiene el número 57), de más de quince años de antigüedad, y que se describe a continuación:

Situada en la finca descrita anteriormente, consta de una superficie documental de 110 metros 49 decímetros cuadrados en planta, distribuida en planta baja y tres plantas altas. Está construida sobre cimientos de hormigón ciclópeo y su entramado de soportes y vigas son de hormigón armado; los

forjados de viguetas, de cemento; las paredes laterales, de doble tabión de ladrillo con cámara de aire y cubierta de madera; por encima, losa de pizarra de Quereño.

La primera planta baja está destinada a local comercial; concretamente existe una panadería.

Las tres plantas altas están destinadas a vivienda, teniendo la primera planta las siguientes dependencias: Un «hall», tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y despensa, además de un balcón a cada fachada. De las informaciones de los vecinos de la zona deducimos que las dos restantes plantas tienen la misma distribución.

La edificación linda: Oeste o frente, carretera de Puentenuevo a Fonsagrada; sur o derecha, entrando, don Ángel Rodríguez; norte o izquierda, don Julio Losada Fernández, y este o espalda, más terreno de la finca que le separa de camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo a nombre de los cónyuges don Amador Linares Veiga y doña Irene Rodríguez Díaz para su sociedad conyugal al tomo 346 del archivo, libro 48 del Ayuntamiento de A Pontenova, folio 45, finca 2.675, inscripción primera.

Se valora en 28.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Mondoñedo a 26 de enero de 1999.—La Juez.—El Secretario.—5.274.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Eurofinanciación y Euroinversión, Sociedad Anónima»; «Eurofinanciación y Euroinversión, Sociedad Anónima»; «Asolux, Sociedad Limitada»; «Eurofinanciación y Euroinversión, Sociedad Anónima»; don Eladio Cabeza Sánchez; doña Carmen García Toribio; don Francisco Javier Cabeza García, y doña Rosa María Aguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote I: Urbana. Sita en urbanización «Parque Coimbra», edificio 1, entresuelo D, de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.309, libro 102, folio 21, finca registral número 8.868, inscripción segunda.

Lote II: Urbana. Sita en urbanización «Parque Coimbra», edificio 1, 1.º A, de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.309, libro 102, folio 24, finca número 8.870, inscripción segunda.

Lote III: Urbana. Sita en urbanización «Parque Coimbra», edificio 1, 3.º A, de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.309, libro 102, folio 48, finca registral número 8.886, inscripción segunda.

Lote IV: Urbana. Sita en urbanización «Parque Coimbra», edificio 1, 4.º A, de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.309, libro 102, folio 60, finca registral número 8.894, inscripción segunda.

Lote V: Urbana. Sita en urbanización «Parque Coimbra», edificio 1, 5.º A, de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.309, libro 102, folio 72, finca registral número 8.902, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Lote I: Finca registral número 8.868, 13.874.000 pesetas.

Lote II: Finca registral número 8.870, 14.084.000 pesetas.

Lote III: Finca registral número 8.886, 14.364.000 pesetas.

Lote IV: Finca registral número 8.894, 14.518.000 pesetas.

Lote V: Finca registral número 8.902, 16.086.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 7 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—4.966.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, contra don Francisco Ballester Gil y doña Encarnación Iniesta Giménez, en reclamación de